



| 1. DESCRIPCIÓN GENERAL                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo de la Auditoría:</b>                     | Verificar la ejecución de los contratos de infraestructura seleccionados en la muestra, para el fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Alcance de la Auditoría:</b>                      | Evidenciar el inicio y estado de ejecución de los contratos suscritos por la USPEC en la vigencia 2017, para el fortalecimiento de la infraestructura de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - <b>Grupo 1:</b> EPMSC Girardot, CPC Ibagué-Coiba-Picaleña, EPAMSCAS Combita, EPMSCSR Santa Rosa de Viterbo –JYP Mujeres, CPMSC Chiquinquirá, EPMSCTAL Tierralta y ERE Corozal.                                                                                                                                                              |
| <b>Procedimiento de la Auditoría</b>                 | Código: E1-PR-01<br>Versión: 01<br>Vigencia: 07/06/2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Auditor Líder</b>                                 | Jefe Oficina de Control Interno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Equipo Auditor:</b>                               | Luz Marina Doria Cavada – Profesional Especializada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de la Auditoría</b>                         | Inicia en Mayo de 2018 – Finaliza Julio de 2018.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Dependencia a cargo de los procesos auditados</b> | Dirección de Infraestructura – Subdirección de Construcción y Conservación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Procesos Auditados</b>                            | <b>1.1. Proceso de Gestión de la Infraestructura</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Metodología</b>                                   | Se hizo uso de técnicas de auditoría como la revisión de los contratos suscritos para el fortalecimiento de la infraestructura en los ERON objeto de muestra; informes de supervisión; visita en campo; entrevista a Directores de ERON, interventores; supervisores y directores de obra; normatividad aplicable, que permitieran un análisis integral para las conclusiones de auditoría.                                                                                                                                                                 |
| <b>Normatividad aplicable</b>                        | Constitución Política de Colombia<br>Ley 87 de 1993<br>Decreto 4150 de 2011<br>Ley 80 de 1993<br>Ley 1709 de 2014<br>Ley 1474 de 2011<br>Ley 594 de 2000<br>Decreto 1069 de 2015<br>Decreto 2245 de 2015<br>Contratos de Obra 217, 218 y 219 de 2013; 402, 402 y 403 de 2014; 161, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180 de 2017.<br>Procesos, procedimientos, manuales, guías, resoluciones, comunicaciones internas y matriz de riesgo institucional.<br>Normatividad reglamentaria y complementaria, relacionada con el objetivo y alcance de la auditoría. |
| <b>Anexos</b>                                        | Actas de revisión documental No. 1416, 1417 y 1418 del 19 de abril de 2018, de los expedientes contractuales 174, 177 y 178 de 2018.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

*Acuerdo*



Acta 1460 del 30 de abril de 2018, revisión del expediente contractual 161 de 2017.  
Acta 1451 del 26 de mayo de 2018 – Apertura de auditoría  
Registro fotográfico de evidencias. (Obras en ejecución).  
Actas sin número de entrevista realizada a Directores de ERON.  
Lista de chequeo de infraestructura

## **2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS**

### **2.1. CONTRATOS OBJETO DE AUDITORIA**

#### **2.1.1. Actividad 1 – Revisión documental**

##### **2.1.1.1. Contrato de obra No. 178 de 2017 - Infraestructura**

**Objeto:** "Fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC. Grupo 2: EPMSC Villeta, EPMSC Leticia, EPMSC Paz de Ariporo, EPMSC Granada, EPMSC Ramiriquí, EPMSC Garagoa, EPMSC Chocontá, EPAMSC Salamina, EPMSC La Mesa, EPMSC Girardot, EPMSC JP Chiquinquirá, EPMSC Melgar, RM Pereira."

**Valor:** \$ 6.880.617.897

**Valor anticipo:** \$ 2.752.247.159

**Fecha acta de Inicio:** 7 de febrero de 2018

**Fecha inicio de obras:** 7 de abril de 2018

**Plazo:** 7 meses

**Fecha de suscripción:** 26 de diciembre de 2017

**Fecha de Terminación:** 25 de julio de 2018

**Interventor:** Consorcio Caminos – Contrato 161 de 2017

**Apoyo a la supervisión:** Dayana Lancheros Buitrago

**Estado del contrato:** En ejecución a la fecha de visita de auditoría

De la revisión del expediente contractual del Contrato de obra 178 de 2017, cuyo resultado quedó consignado en el acta 1418 del 19 de abril de 2018, se encontró lo siguiente: **Carpeta 1:** Folios 1 al 54. Contiene la siguiente documentación: Acta de aprobación de póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, suscrita por el Coordinador de la Contractual y Post-contractual – con anexos – Folios 1 a 54.

La interventoría ha entregado a la fecha informes de los meses de marzo y abril. En el informe de abril se leen incumplimientos en la entrega del cronograma de barras acorde con el tiempo de ejecución, pago de aportes parafiscales, presentación de informes mensuales por parte del contratista, pago de salarios del personal empleado en obra, entrega de programa ambiental y de salud ocupacional, cronograma de ejecución de obra y APUS.

##### **2.1.1.2. Contrato de obra No. 174 de 2017 - Infraestructura**

**Objeto:** "Fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC. Grupo 3: EPMSC Gachetá, EPAMSC Ubaté, EPMSC Zipaquirá, EPMSC Santa Rosa de Viterbo, EPMSC Moniquirá, EPMCAS Cóbbita, EPMSC Arauca, EPMSC San Gil."

**Valor:** \$6.889.016.285

*Sumo*



**Valor anticipo:** \$ 2.755.606.514

**Fecha acta de Inicio:** 7 de febrero de 2018.

**Fecha inicio de obras:** 21 de mayo de 2018

**Plazo:** 7 meses

**Fecha de suscripción:** 22 de diciembre de 2017

**Fecha de Terminación:** 21 de julio de 2018

**Interventor:** Consorcio Reclusión 3 - DAIMCO S.A.S. NIT. 900.021.482-1 - Ingeniería Master S.A.S. NIT. 900.915.689-6

**Apoyo a la supervisión:** Ingeniero Andrés Bosiga

De la revisión del expediente contractual del Contrato de obra 174 de 2017, cuyo resultado quedó consignado en el acta 1417 del 19 de abril de 2018, se evidenció lo siguiente:

**Carpeta 1:** Folios 1 al 19. Contiene la siguiente documentación:

3. Acta de aprobación de póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, suscrita por el Coordinador de la Contractual y Post-contractual – con sus anexos (Póliza No. NB-100083650) – Folios 1 a 17.
4. Memorando interno I-2018-001569, suscrito por el Director de Gestión Contractual, dando traslado a la Dirección de Infraestructura del oficio 415-EPMSGIL-DIR-00281, de fecha 6 de febrero de 2018, suscrito por el Director del EPMS de San Gil solicitando información sobre el estado de ejecución del contrato, en lo relacionado con dicho establecimiento. Folios 18 y 19.

#### **.1.1.3. Contrato de obra No. 177 de 2017 - Infraestructura**

**Objeto:** "Fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC. Grupo 1: EPMS Pamplona, EPMS Magangué, ERE Corozal, EPC Tierralta, EPMS El Banco, EPMS Ocaña, EPMS Aguachica, EPMS Barrancabermeja, EPMS Málaga, EPMS Socorro, EPMS Vélez."

**Valor:** \$6.247.162.129

**Valor anticipo:** \$2.498.864.852

**Fecha acta de Inicio:** 29 de enero de 2018

**Fecha inicio de obras en campo:** 7 de mayo de 2018

**Plazo:** 7 meses

**Fecha de suscripción:** 26 de diciembre de 2017

**Fecha de Terminación:** 27 de julio de 2018

**Interventor:** Consorcio UNION RG Rafael Eduardo Gómez Gutiérrez C.C. 18.497.037-0 José Rafael Gómez Arámbula C.C. 13.231.479-2 CSI Construcciones, Servicios e Ingeniería E.U. NIT. 900.157.098-0 - Contrato 159 de 2017

**Apoyo a la supervisión:** Sergio Enrique Silva

**Estado actual del contrato:** En ejecución a la fecha de visita de auditoría.



De la revisión del expediente contractual del Contrato de obra 177 de 2017, cuyo resultado quedó consignado en el acta 1416 del 19 de abril de 2018, se encontró lo siguiente:

**Carpeta 1:** Folios 1 al 79. Contiene la siguiente documentación:

- ✓ Compromiso de vigencias futuras No. 4317 – Autorización No. 40417, del 28 de diciembre de 2017, por \$2.769.169.216. Folio 1.
- ✓ Contrato de Obra No. 177 del 26 de diciembre de 2017. Folios 5 a 18.
- ✓ Registro Presupuestal del compromiso No. 200117 del 28 de diciembre de 2017, Por \$3.477.992.913.
- ✓ Pólizas de cumplimiento No. 33-44-101165821, responsabilidad civil extracontractual No. 33-40-101045365 y otros anexos. Folios 20 a 43.
- ✓ Contrato de Fiducia Mercantil No. 2027287. Folios 44 a 72.
- ✓ Acta de aprobación de póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, suscrita por el Director de Gestión contractual. Folios 77 y 77.

**.1.1.4. Contrato de obra para generación de nuevos cupos No. 403 de 2014 – Seguimiento auditoria 2017.**

**Objeto:** "Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña "COIBA", mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC".

**.1.2. Actividad 2 – Visita de Campo**

- **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – EPMSC GIRARDOT**



Foto: Tomada de [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co)

**Dirección:** Calle 38 # 3 – 28 - Barrio Diamante

**Directora:** M @ German Alberto Trujillo Sánchez

**Fecha de la visita:** 23 y 24 de mayo de 2018

**Parte:** 808 internos a mayo 5 de 2018

Los días 2 y 3 de mayo de 2018, se adelantó visita a las obras que se ejecutan en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad – EPMSC Girardot, con ocasión del contrato de obra 178 de 2017, encontrando lo siguiente:

De acuerdo con lo informado por el Consorcio Infraestructura Carcelaria 024 y cuadro de seguimiento suministrado por la supervisión, las obras se iniciaron el 7 de abril de 2018. A la fecha de visita, se evidenciaron tres frentes de obra que corresponden a la intervención de la cubierta del establecimiento donde se hizo levantamiento del techo

*Sumo*



de la terraza; excavación en el área dispuesta para la construcción de dos (2) celdas para internos en condición de aislamiento por enfermedades infectocontagiosas y/o mental, que incluirá adecuación para personas en situación de discapacidad y demolición de muros en el área de rancho, donde se adecuaran celdas con baño para rancheros y reubicación de cajas eléctricas y en la zona dispuesta para visitas se hace demolición de baños para readecuarlos con espacios independientes para hombres, niños, mujeres y personas en situación de discapacidad.

El avance de obra es del diecisiete por ciento (17%) de acuerdo con lo informado por el interventor.

También se evidenció sitio para disposición de escombros, cuarto de materiales nuevos para la obra y materiales que son eliminados de las áreas de intervención para ser entregados al INPEC. Se hizo recorrido por el cuarto donde funciona la planta eléctrica, que fue objeto de intervención (Mantenimiento) por parte del contratista, en virtud a la urgencia presentada en el EPMSC que lo dejó sin el servicio de energía eléctrica.

En la ejecución del contrato de obra se contaron diecisiete (17) empleados del Consorcio y uno (1) de la interventoría.

En la visita se colocó a disposición de la auditora el cronograma de ejecución de obras, del cual se hizo registro fotográfico, y aportó copia del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, la matriz de equipos y elementos de protección personal para las tareas rutinarias en campo, matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, pago de seguridad social de un trabajador con fecha 20 de abril de 2018, registros de capacitación a personal en obra del 30 de abril de 2018, y registro de inspección de elementos de protección personal.

En la prueba de recorrido realizado por la auditora no se hicieron recomendaciones o instrucción de seguridad industrial como tampoco se suministraron medidas de protección.

- **Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué – COIBA - PICALÉÑA**



Foto: Tomada de [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co)

**Dirección:** Carrera 45 Sur No. 134 - 95 Barrio Picaléña Ibagué

**Director:** Robely Alberto Trujillo Ávila

**Fecha de la visita:** 4 y 5 de mayo de 2018

**Parte:** 4.510 internos

En visita realizada al sector de mediana seguridad del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué, se hizo recorrido por los bloques donde se encuentran ubicadas las áreas de sanidad, cocina, taller de confecciones y de



metalmecánica, donde pudo evidenciarse espacios completamente dotados. Sobre los mismos hay registros fotográficos.

- ✓ En el proyecto hay dos (2) trabajadores que atienden temas administrativos, tres (3) vigilantes que cubren turnos de ocho (8) horas cada uno; un (1) auxiliar (todero) y cuatro (4) oficiales de pintura, para un total de 9 empleados.
- ✓ La obra se encuentra actualmente en custodia del contratista – Consorcio TECTUM, que se está a la espera de la definición de una fecha para la entrega a la USPEC y al INPEC.
- ✓ El recibo del proyecto se ha tornado lento. Han pasado tres meses desde la terminación del mismo y a la fecha solo se ha avanzado en capacitaciones de los equipos tecnológicos, manejo de elementos de cocina, talleres, exclusas, puertas, y calderas, entre otros, así como la revisión eléctrica y redes hidrosanitarias.
- ✓ Desde el 31 de enero de 2018, fecha en que terminó la obra, se han recibido tres (3) visitas de funcionarios de la USPEC, que han hecho revisiones del funcionamiento de equipos de dotación, sin que se informe con certeza una fecha de recibo de la obra.

- **Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de COMBITA - EPAMSCAS COMBITA**



Foto: Tomada de [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co)

**Dirección:** Kilometro 17 Vía Tunja Paipa

**Director:** MY (R) Cesar Fernando Caraballo Quiroga

**Fecha de la visita:** 21 y 22 de mayo de 2018

**Parte:** 3.405 internos

Los días 21 y 22 de mayo de 2018, se adelantó visita a las obras que se ejecutan en el EPAMSCAS Combita, con ocasión del contrato de obra 174 de 2017, encontrando lo siguiente: A la fecha de visita, se evidenciaron dos (2) frentes de obra que corresponde a resane, estuco y pintura de las áreas de sanidad del establecimiento de alta (Combita) y de mediana (Barne). Se hizo registro fotográfico.

El avance de obra es del diez por ciento (10%), según lo informado por la interventoría. Se hizo anticipo de \$2.755.606.514 para los 18 ERON del grupo.

En la ejecución del contrato de obra se contaron nueve (9) trabajadores, así: dos (2) ingenieros, dos (2) oficiales y siete (7) ayudantes.

*June*



En la visita se colocó a disposición de la auditora el cronograma de ejecución de obras, del cual se hizo registro fotográfico, y la bitácora de obra, que registra fecha de inicio el 21 de mayo de 2018. También se evidenció campamento de obra.

A la fecha se han entregado dos (2) informes mensuales y cuatro (4) quincenales aprobados por la interventoría. No se evidenció reglamento interno de trabajo.

En la prueba de recorrido realizado por la auditora no se hicieron recomendaciones o instrucción de seguridad industrial como tampoco se suministraron medidas de protección.

- **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO – EPMSCSR-VITERBO JYP MUJERES.**

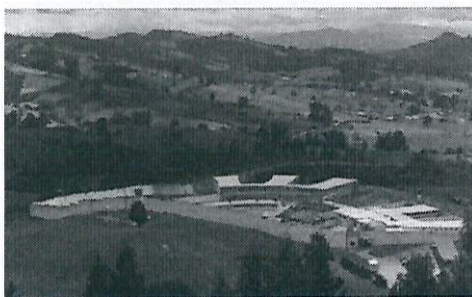


Foto: Tomada de [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co)

**Dirección:** Vereda El Olivo Kilometro 2 vía Santa Rosa de Viterbo – Cerinza

**Directora:** Dra. Sofía Imelda Alvarado Bayona

**Fecha de la visita:** 23 y 24 de mayo de 2018

**Parte:** 422 internos

Los días 23 y 24 de mayo de 2018, se adelantó visita a las obras que se ejecutan en el Centro Penitenciario de Santa Rosa de Viterbo, con ocasión del contrato de obra 174 de 2017, encontrando lo siguiente: A la fecha de visita, se evidenciaron dos (2) frentes de obra que corresponde a impermeabilización de cubierta y trabajos eléctricos en el área de Educativas. Se hizo registro fotográfico.

El avance de obra es del dos cero nueve por ciento (2.09%), según lo informado por la interventoría. Se hizo anticipo de \$2.755.606.514 para los 18 ERON del grupo.

En la ejecución del contrato de obra se contaron seis (6) trabajadores, así: dos (2) ingenieros, dos (2) oficiales y dos (2) ayudantes.

En la visita se colocó a disposición de la auditora el cronograma de ejecución de obras, del cual se hizo registro fotográfico, y la bitácora de obra, que registra fecha de inicio el 4 de mayo de 2018. También se evidenció campamento de obra. Hay registro fotográfico.

A la fecha se han entregado tres (3) informes de interventoría y tres (3) del Consorcio AIA 024. Se evidenció reglamento interno de trabajo, ubicado en el campamento.

*Verano*



En la prueba de recorrido realizado por la auditora se evidenció señalización de las obras, y los trabajadores se acogen a las medidas de seguridad definidas por el INPEC. Durante el recorrido no se hicieron recomendaciones o instrucción de seguridad industrial como tampoco se suministraron medidas de protección.

- **Centro Penitenciario de Mediana Seguridad – CPMS CHIQUINQUIRÁ**

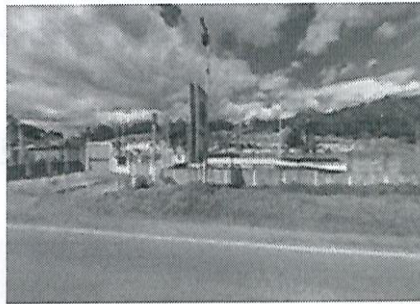


Foto: Tomada de [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co)

**Dirección:** Calle 11 No. 4-17 - Kilometro 2 vía Bogotá - Chiquinquirá- Boyacá

**Director:** German Adolfo Marroquín Rincón

**Fecha de la visita:** 25 y 26 de mayo de 2018

**Parte:** 338 internos

Los días 25 y 26 de mayo de 2018, se adelantó visita a las obras que se ejecutan en el Centro Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Chiquinquirá, con ocasión del contrato de obra 178 de 2017, encontrando lo siguiente: A la fecha de visita, se evidenció un (1) frente de obra que corresponde a la intervención del patio 7, donde se realizan trabajos de adecuación de celdas, cambio de cisternas, cambio de pisos en pasillos.

El avance de obra es del cuarenta y seis por ciento (46%), según acta del 24 de mayo de mayo de 2018, suscrita por la interventoría. A la fecha se han entregado tres (3) informes de interventoría.

En la ejecución del contrato de obra se contaron un (1) ingeniero residente, que atendió la visita de auditoria y doce (12) obreros.

En la visita se colocó a disposición de la auditora el cronograma de ejecución de obras, del cual se hizo registro fotográfico, y la bitácora de obra, que registra fecha de inicio el 6 de marzo de 2018. También se evidenció campamento de obra y bodega de equipos y herramientas y sitio para disposición de escombros.

Aunque se observó a los obreros con algunos elementos de protección como tapabocas, algunos no lo usan argumentando incomodidad. No se evidenció reglamento interno de trabajo.

En la prueba de recorrido realizada por la auditora no se hicieron recomendaciones o instrucción de seguridad industrial como tampoco se suministraron medidas de protección.

- **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO–  
EPMSCTAL TIERRALTA-CORDOBA**



Foto: Tomada de [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co)

**Dirección:** Kilometro 23 Vía Urra – Vereda Santa Ana

**Director:** Yaquelin Indira Wild Petro

**Fecha de la visita:** Junio 5, 6 y 7 de 2018

**Parte:** 894 internos al 7 de junio de 2018.

Los días 5, 6 y 7 de junio de 2018, se adelantó visita a las obras que se ejecutan en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – EPMSCTAL Tierralta, en desarrollo del contrato de obra 177 de 2017, encontrando lo siguiente: A la fecha de visita, se evidenció un (1) frente de obra que corresponde a trabajo de excavación, fundido y cimentación de placas para el muro perimetral del establecimiento.

Las obras se iniciaron el 7 de mayo. El avance de obra a la fecha de la visita es del diez por ciento (10%), según lo informado por el interventor.

Para la ejecución del contrato se cuenta con quince (15) empleados así: un (1) ingeniero residente, que atendió la visita de auditoría, un (1) arquitecto coordinador del proyecto, una SISO, un (1) maestro general, dos (2) oficiales de obra y nueve (9) obreros, además de un interventor residente. Al momento de la visita se encontraban en la obra el ingeniero residente, el interventor residente y nueve obreros. Durante los días 5, 6 y 7 de junio de 2018, no se evidencio presencia de la SISO.

En la obra no se evidenció el cronograma de obra y se dispone de muy poca información documental solicitada, la cual se hizo el compromiso de remitirla al correo electrónico de la auditora, la cual al 10 de agosto de 2018, no había sido enviada. Se entregó la siguiente información: Se trabaja en un (1) frente de obra que corresponde a la malla perimetral del establecimiento y el miércoles 7 de junio se daba comienzo al segundo frente que corresponde al área de reseña al ingreso del establecimiento.

Se colocó a disposición de la auditora la bitácora de obra, que registra fecha de inicio el 30 de abril de 2018 y último registro el 5 de mayo de 2018. No se evidencio firma de interventor, residente de obra y Director de Obra y contaba con espacios en blanco. También se evidenció campamento de obra y bodega de equipos y herramientas que es el mismo espacio. El frente de obra contaba con señalización.

A la fecha se han entregado cuatro (4) informes aprobados por la interventoría, que corresponden a uno (1) semanal del mes de mayo. El avance de obra es del 10%.

*Scuse*



No se evidenció reglamento interno de trabajo. En la prueba de recorrido realizado por la auditora no se hicieron recomendaciones o instrucción de seguridad industrial como tampoco se suministraron medidas de protección.

- **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL- ERE COROZAL**



Foto: Tomada de [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co)

**Dirección:** Carrera 26 N° 31 – 59 – Corozal - Sucre

**Director:** Inspector Heberth de Jesús Cavadía Beltrán

**Fecha de la visita:** Junio 8 y 9 de 2018

**Parte:** 63 internos

Los días 8 y 9 de junio de 2018, se adelantó visita a las obras que se ejecutan en el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal-Sucre, en desarrollo del contrato de obra 177 de 2017, encontrando lo siguiente: A la fecha de visita, se evidenció un (1) frente de obra que corresponde a trabajo de demolición y adecuación de garita.

Las obras se iniciaron el 7 de mayo de 2018, con el reconocimiento y demolición de garita. El avance de obra a la fecha de la visita es del siete punto 1 por ciento (7.01%), según lo informado por el interventor, quien además señala que las condiciones climáticas (lluvia), han afectado la ejecución de actividades.

El contratista ha entregado informes semanales a la interventoría y el informe mensual se entregará en los próximos días.

Durante la visita se evidenciaron cinco (5) trabajadores así: un (1) arquitecto residente, que atendió la visita de auditoría, dos (2) oficiales de obra y dos (2) ayudantes de obra, además de un interventor residente, que no visitó la obra los días 8 y 9 de junio. Durante los días 8 y 9 de junio de 2018, no se evidencio presencia de la SISO.

En la obra no se evidenció el cronograma de obra, reglamento de trabajo y se dispone de muy poca información documental solicitada, la cual se hizo el compromiso de remitirla al correo electrónico de la auditora, que al 15 de agosto de 2018, no fue allegada.

Se colocó a disposición de la auditora la bitácora de obra, que registra fecha de inicio el 7 de mayo de 2018 y último registro el 7 de junio de 2018, donde se lee que este día no se laboró por afectación de salud del oficial de la obra. Se realizó acopio de materiales. También se evidenció campamento de obra y bodega de equipos y herramientas que es el mismo espacio. El frente de obra contaba con señalización.

*Junio*



En la prueba de recorrido realizado por la auditora no se hicieron recomendaciones o instrucción de seguridad industrial como tampoco se suministraron medidas de protección.

No se realizó entrevista con el interventor, por no encontrarse los dos días de visita.

### **2.2.3. Actividad 3 – Entrevistas**

- **Mayor ® Germán Alberto Trujillo – Director EPMSC Girardot**

Informó que se avanza en las obras de mantenimiento y readecuación

- **Ingeniero Pedro Salazar Trujillo – Director de Obra ( E ) – Consorcio TECTUM – Contrato 403 de 2014 - EPMSC Ibagué-Coiba-Picaleña**

La visita fue atendida por el director de obra (E) del Consorcio TECTUM, quien informó que el proyecto concluyó el 31 de enero de 2018. Que a la fecha, se han hecho entregas parciales de espacios y/o productos, según lo documentado en las siguientes actas, que se entregan a la auditora:

- ✓ **Sistema de voz y datos y seguridad.** Hay acta de recibo a satisfacción con 13 folios como anexo que corresponden a protocolo de prueba para el sistema CCTV, suscrita por el ingeniero William Vargas en representación de la USPEC; José Alfredo Hilarión, Técnico Administrativo del INPEC, Luis Arias, Teniente de Logística del INPEC y la ingeniera Yeimi García del consorcio TECTUM; Acta de capacitación seguridad voz y datos, suscrita por cuatro funcionarios del INPEC (4 folios); registro fotográfico de capacitación (5 folios).
- ✓ **Aire acondicionado y ventilación mecánica.** Hay acta de recibo suscrita por dos funcionarios de TECTUM y el dragoneante José Miguel Sánchez, funcionario del INPEC, donde se lee que la actividad realizada fue de verificación de los pendientes dejados en acta del 29 de noviembre de 2017. (3 folios).
- ✓ **Espacios físicos, arquitectónicos y estructurales.** Hay acta de recibo a satisfacción suscrita por el ingeniero Pedro Salazar, en representación de TECTUM; Ingeniero Teófilo Ramírez, en representación de la USPEC y apoyo a la supervisión del Contrato 403 de 2014; en representación del INPEC el Teniente de Logística, Luis Arias, Dragoneante Cesar Andrés Martínez, y Dragoneante José Miguel Sánchez. En el acta se lee que la actividad realizada fue la verificación de los pendientes dejados en el acta de fecha 02 de diciembre de 2017, firmada por el arquitecto Alexander Londoño, inspector del INPEC, la capitán Lorena Chará, Dr. Robely Alberto Trujillo Director del Complejo de COIBA, ingeniero José Emilio Bernal, inspector del INPEC y el ingeniero Pedro Salazar en representación de TECTUM. Contiene copia del acta de verificación para entrega de espacios físicos de fecha 1 de diciembre de 2017, en 10 folios.
- ✓ **Sistema eléctrico.** Hay acta de recibo a satisfacción del sistema eléctrico, suscrita por las siguientes personas: Ingeniero William Vargas, en representación de la USPEC; en representación del INPEC Teniente de Logística Luis Arias; Técnico Administrativo José Alfredo Hilarión Coca; ingenieros Pedro Salazar y Gustavo Manrique, en representación del Consorcio TECTUM. En el acta se lee que la actividad fue la verificación de pendientes dejados en el acta de verificación de espacios del 27 de noviembre de 2017. Incluye un anexo que corresponde a un acta de capacitación del sistema eléctrico, suscrita por el ingeniero William Vargas, en representación de la USPEC, y por el INPEC el Teniente de Logística Luis H. Arias y el ingeniero Pedro Salazar del Consorcio TECTUM. (2 folios, incluido el anexo).

*Sumo*



- ✓ **Red de gas.** Hay acta de entrega a satisfacción, suscrita por el ingeniero Pedro Salazar, en representación de TECTUM; Ingeniero Teófilo Ramírez, en representación de la USPEC y apoyo a la supervisión del Contrato 403 de 2014; por el INPEC firman Teniente de Logística, Luis Arias, Dragoneante Cesar Andrés Martínez, y Dragoneante José Miguel Sánchez. En el acta se lee que la actividad realizada fue verificar los pendientes dejados en el acta del 01 de diciembre de 2017 y se notifica que el sistema de red de gas está funcionando en su normalidad y cumpliendo con los rangos de presión, al igual que su centro de medición. (1 folio).
- ✓ **Optimización de acueducto.** Hay acta de entrega a satisfacción, suscrita por el ingeniero Pedro Salazar, en representación de TECTUM; Ingeniero Teófilo Ramírez, en representación de la USPEC y apoyo a la supervisión del Contrato 403 de 2014. En el acta se lee que la actividad realizada fue verificar los pendientes dejados en el acta del 01 de diciembre de 2017 y se notifica que todo está funcionando en su normalidad, la red de optimización de acueducto Coiba cumpliendo con los rangos de presión y cumple con su caudal en todo el sistema. (1 folio).
- ✓ **Red contra incendio.** Hay acta de entrega a satisfacción, suscrita por el ingeniero Pedro Salazar, en representación de TECTUM; Ingeniero Teófilo Ramírez, en representación de la USPEC y apoyo a la supervisión del Contrato 403 de 2014; por el INPEC firman Teniente de Logística Luis Arias, Dragoneante Cesar Andrés Martínez, y Dragoneante José Miguel Sánchez. En el acta se lee que la actividad realizada fue verificar los pendientes dejados en el acta del 01 de diciembre de 2017 y se notifica que todo está funcionando en su normalidad, la red contra incendio cumpliendo con los rangos de presión y la red cumple con su caudal en todo el sistema al igual que el equipo (jokei, bomba de presión). (1 folio).
- ✓ **Hidrosanitaria.** Hay acta de entrega a satisfacción, suscrita por el ingeniero Pedro Salazar, en representación de TECTUM; Ingeniero Teófilo Ramírez, en representación de la USPEC y apoyo a la supervisión del Contrato 403 de 2014; por el INPEC firman Teniente de Logística Luis Arias, Dragoneante Cesar Andrés Martínez, y Dragoneante José Miguel Sánchez. En el acta se lee que la actividad realizada fue verificar los pendientes dejados en el acta del 01 de diciembre de 2017 y se notifica que todo está funcionando en su normalidad, la red hidrosanitaria y suministro cumpliendo con los rangos de presión y la red cumple con su caudal en todo el sistema al igual que el equipo de suministro para duchas y suministro para la cárcel. (1 folio).
- ✓ Actas de capacitación de equipos especiales de seguridad, acta de verificación y funcionamiento de cerraduras y exclusas, acta de capacitación de calderas y lavandería, de equipos de sanidad, y de taller de confecciones y marroquinería.

- **Mayor Cesar Caraballo– Director CPMS de EPAMSCAS Combita**

El Director del EPAMSCAS Combita, Mayor Cesar Caraballo, informó que el establecimiento tiene un presupuesto de \$7.895.000 para construcción del rancho de mediana seguridad (Barne), la Unidad de Tratamiento Especial – UTE, las cortinas de baños de alta seguridad, área de distribución de alimentos para mediana seguridad (Barne), cubierta del patio 3 de Mediana Seguridad (Barne), mantenimiento de las áreas de sanidad de los establecimientos de alta y mediana seguridad, donde ya se iniciaron trabajos.

- **Dra. Sofía Imelda Alvarado Bayona – Directora EPMSCSR-VITERBO JYP MUJERES.**

La Dra. Sofía Imelda Alvarado Bayona, informó que las obras se adelantan de manera adecuada, hay presencia del arquitecto residente, del interventor, de una ingeniera y obreros.



- **Arquitecto Javier Guillermo Fernández – Residente de Obra contrato 174 de 2017 – EPMSCSR-VITERBO JYP MUJERES.**

El residente de obra, arquitecto Javier Guillermo Fernández informa que para la construcción del sistema de estabilización de la falla del suelo y muro de cerramiento la USPEC al 23 de mayo de 2018, no ha entregado diseños estructurales ni se ha elaborado estudio de suelos en el sitio.

- **Dr. Germán Marroquín – Director CPMS de Chiquinquirá**

*“El establecimiento requiere mantenimiento del área de sanidad, especialmente la pintura epoxica y humedad del área en farmacia y área de procedimientos menores. La infraestructura del rancho requiere adecuación para la prestación de un mejor servicio. En relación con las obras en general se recomienda tener en cuenta un concepto técnico de seguridad ya que se están elaborando con las mismas características de obras civiles comunes y corrientes. Además de debe tener en cuenta que la infraestructura del establecimiento tiene más de 45 años, lo que quiere decir que sus redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias son precarias y requiere actualización”.*

- **Mayor (R) Edgar Román Herrera Fetecua – Subdirector CPMS Chiquinquirá**

*“En la actualidad se desarrollan obras de intervención en el establecimiento por el Consorcio Carcelario 024, donde el día 6 de marzo de 2018 se dio inicio a las obras, así: Patios 7 y 8 cambio de acometida de alcantarillado, acometida eléctrica (cambio), construcción de lavaderos, cambio de piso del pabellón de ambos patios, la cerámica de los baños, se colocaran baños anti-vandálicos, se repara el techo de ambos patios, se colocará el control maestro de la electricidad en la parte externa de cada uno de los patios, se construirá un nuevo shut de basuras. Así mismo se colocará la transferencia de la planta eléctrica que actualmente está dañada (PERKINS de 75 cavidad KW), el traslado del Reuter de la parte administrativa se hará al cuarto que se construyó para dicho fin. Por último la reparación del techo de la sala de audiencias virtuales (cambio de drywall). En la actualidad el contrato ha tenido la interventoría, que ha realizado por lo menos 8 visitas con los respectivos soportes para hacer lo correspondiente a su cargo, dejando que a la fecha 25 de mayo de 2018, ha tenido un avance del 54 a 55%. Se resalta la voluntad del contratista en traer suficiente personal para adelantar la obra al día de hoy. Igualmente en la adquisición de materiales de excelente calidad y marcas del mercado a tiempo para no causar retrasos en la obra.*

*Encontramos que cuando hay supervisión a tiempo y personal idóneo, las obras se pueden desarrollar en modo, tiempo y lugar trazados en un mismo contrato, labor realizada a la fecha por el arquitecto Cesar Bustamante”.*

- **Dra. Yaquelin Wild Petro – Directora EPMSCTAL Tierralta**

Informa que en general la infraestructura del establecimiento se encuentra en mal estado, especialmente los techos y el área del rancho.

- **Interventor de obra – Contrato 177 de 2017 - (Contrato de interventoría 159 de 2017)**

El interventor manifiesta que las obras se iniciaron el 7 de mayo de 2018, tampoco cuenta con documentación en campo y se compromete a enviarla al correo electrónico de la auditora, la cual al 10 de agosto de 2018, no había

*[Firma manuscrita]*



sido enviada. Informa que faltan los diseños para dar inicio a los frentes de obra de los cuartos de basura y de la sala de audiencias virtuales.

#### **2.1.4. Conclusiones**

##### **2.1.4.1. Expediente Contractual**

De la revisión a los expedientes contractuales 174, 177 y 178 de 2017, se evidencia ausencia de documentación que permita comprobar la trazabilidad de los contratos. (Estudios previos, contrato, actas de inicio, informes de supervisión y de interventoría, entre otros).

Se dejará como hallazgo, para que la entidad, de acuerdo con las responsabilidades de cada dependencia y el grupo de gestión documental, tome acciones de carácter preventivo al respecto y se inicie la conformación de los expedientes contractuales, de conformidad con lo ordenado en el Manual de Contratación de la USPEC Código: M3-MA-01 Versión: 03 Vigencia: 10/11/2014, que señalan:

*"6.1.14. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Los documentos generados con ocasión de la actividad contractual se archivarán en carpetas cuyos folios deberán numerarse en forma consecutiva y contendrán todos los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual que se generen, en todo caso los expedientes deberán estar en custodia en la Dirección de Gestión Contractual y en las dependencias ordenadoras, para los efectos a que haya lugar. (...).*

La ordenación de los expedientes contractuales 174, 178 y 177 de 2017, también deberá ajustarse a lo ordenado en la resolución interna 000645 del 2 de agosto de 2017, en lo que corresponda; al Instructivo *Criterios de Organización de archivos de gestión – Código A1-S6-IN-01- Versión 01 con vigencia 11/07/2015* y al procedimiento *Control de Registros – Código A1-S6-PR-03- Versión 01 – Vigencia 13/03/18*.

Lo anterior, en concordancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo que establecen la obligatoriedad de la creación y conformación de archivos públicos.

**"ARTÍCULO 10. Obligatoriedad de la creación de archivos.** *La creación de los archivos contemplados en los artículos 8o. y 9o. de la presente ley, así como los archivos de los organismos de control y de los organismos autónomos será de carácter obligatorio".*

**ARTÍCULO 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos.** *El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística".*

##### **2.1.4.2. Inicio de Obra**

La ejecución de los contratos 174, 177 y 178 de 2017, se encontraban al momento de la visita en la fase inicial de ejecución en campo, así:



En el EPMSC Girardot, hay intervención de la cubierta del establecimiento donde se hizo levantamiento del techo de la terraza; excavación en el área dispuesta para la construcción de dos (2) celdas para internos en condición de aislamiento por enfermedades infectocontagiosas y/o mental, que incluirá adecuación para personas en situación de discapacidad y demolición de muros en el área de rancho, donde se adecuaran celdas con baño para rancheros y reubicación de cajas eléctricas y en la zona dispuesta para visitas se hace demolición de baños para readecuarlos con espacios independientes para hombres, niños, mujeres y personas en situación de discapacidad.

El avance de obra es del diecisiete por ciento (17%) de acuerdo con lo informado por el interventor. En la ejecución del contrato de obra se contaron diecisiete (17) empleados del Consorcio y uno (1) de la interventoría.

**En el Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué – COIBA – PICALÉÑA**, el proyecto se encuentra terminado y con la dotación en áreas de sanidad, cocina, talleres de confección y metalmecánica. Su pudo evidenciar que los elementos de dotación, en especial sillas y máquinas de coser, elementos de metalmecánica se encuentran invadidos por el polvo. Al momento de la visita no había una fecha clara para la entrega del proyecto al INPEC, lo que llevó a la auditoría a alertar a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios sobre el alto riesgo de deterioro de los elementos de dotación e incluso de las instalaciones, por el no uso de los espacios y de la dotación.

La obra fue entregada al INPEC el 31 de mayo de 2018. Al 9 de agosto de 2018, aún no se encontraba en funcionamiento el rancho y el área de sanidad solo contaba con dos funcionarios.

**En el EPAMSCAS Combita**, a la fecha de visita, se evidenciaron dos (2) frentes de obra que corresponden a resane, estuco y pintura de las áreas de sanidad del establecimiento de alta (Combita) y de mediana (Barne). El avance de obra es del diez por ciento (10%), según lo informado por la interventoría. En la ejecución del contrato de obra se contaron nueve (9) trabajadores, así: dos (2) ingenieros, dos (2) oficiales y siete (7) ayudantes.

**En el EPMSCSR-VITERBO JYP MUJERES**, hay intervención en la cubierta del establecimiento y trabajos eléctricos en el área de Educativas, lo cual no permite tener aun elementos para hacer análisis de auditoría. Sin embargo se advierte riesgo retraso de cumplimiento del plazo inicialmente pactado (7 meses), por el avance de 2.09% y la falta de entrega de diseños para la construcción del sistema de estabilización de la falla del suelo y muro de cerramiento.

**En el CP de Chiquinquirá**, a la fecha de visita, se evidenció un (1) frente de obra que corresponde a la intervención del patio 7, donde se realizan trabajos de adecuación de celdas, cambio de cisternas, cambio de pisos en pasillos. El avance de obra es del cuarenta y seis por ciento (46%), según acta del 24 de mayo de mayo de 2018, suscrita por la interventoría.

En la ejecución del contrato de obra se contaron un (1) ingeniero residente, que atendió la visita de auditoría y doce (12) obreros.

**En el EPMSCTAL Tierralta-Córdoba**, a la fecha de visita, se evidenció un (1) frente de obra que corresponde a trabajo de excavación, fundido y cimentación de placas para el muro perimetral del establecimiento. El avance de obra a la fecha de la visita es del diez por ciento (10%), según lo informado por el interventor.

*Sumo*



Se colocó a disposición de la auditora la bitácora de obra, que registra fecha de inicio el 30 de abril de 2018 y último registro el 5 de mayo de 2018. No se evidenció firma de interventor, residente de obra y Director de Obra y contaba con espacios en blanco.

**En el ERE Corozal**, a la fecha de visita, se evidenció un (1) frente de obra que corresponde a trabajo de demolición y adecuación de garita. El avance de obra a la fecha de la visita es del siete punto uno por ciento (7.01%), según lo informado por el interventor, quien además señala que las condiciones climáticas (lluvia), han afectado la ejecución de actividades.

Se evidenciaron cinco (5) trabajadores así: un (1) arquitecto residente, que atendió la visita de auditoría, dos (2) oficiales de obra y dos (2) ayudantes de obra, además de un interventor residente, que no visitó la obra los días 8 y 9 de junio. Durante los días 8 y 9 de junio de 2018, no se evidenció presencia de la SISO.

Lo encontrado en los ERON visitados, puede incidir en el cumplimiento del plazo inicial de los contratos, pues si bien los plazos se cuentan a partir de la firma del acta de inicio, las demoras en los trámites hasta la firma del acta de inicio y el inicio real de las obras en el establecimiento no documentadas y debidamente justificadas, podrían estar en contravía de los principios de planeación y de economía establecido en las normas de contratación, así:

**Principio de Economía - Artículo 25 – Ley 80 de 1993. Numero 4o.** *“Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato”.*

**Principio de Planeación** - Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual indica: *“12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.*

*Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño”.*

#### **2.1.4.2.1. Supervisión**

Los contratos de obra que se ejecutan en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Girardot, Combita, Santa Rosa de Viterbo, Chiquinquirá, Tierralta y Corozal, cuentan con interventoría, supervisión y apoyo a la supervisión. Sin embargo, se evidenció que el seguimiento que realiza la USPEC en el lugar de ejecución de los contratos de obra, es mínimo, por lo que se recomendará fortalecer la supervisión en campo de dichas obras, a fin de evitar retrasos en la ejecución de los mismos.

### **3. OBSERVACIONES**

|      |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1. | 3.2. Fortalecer controles al proceso de construcción y conservación de la infraestructura | La entidad tiene identificado como riesgo del proceso de infraestructura el “Retraso e Incumplimiento en la entrega de las obras contratadas para el mantenimiento a la infraestructura y en la entrega de cupos penitenciarios”. Para evitar la ocurrencia del |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*Juan*



riesgo, plantea como actividad de control hacer seguimiento quincenal.

Sin embargo, el riesgo sigue latente, en virtud a que las obras de infraestructura de los contratos objeto de auditoría, muestran retrasos en el inicio del objeto contractual, lo que hace inferir que el plazo inicial tendrá que ser ampliado.

#### **4. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y al líder del proceso de Gestión de la Infraestructura:

- Establecer controles efectivos al proceso de Gestión de la Infraestructura y/o reformular los existentes a fin de garantizar la eficiencia y efectividad del objeto misional.
- Fortalecer los equipos de apoyo para la supervisión de los contratos de mantenimiento y adecuación de la Infraestructura en los Establecimientos de Reclusión a cargo del INPEC, con el fin de hacer más efectiva la labor de supervisión integral a dichos contratos.
- Formular las acciones de mejora y adoptar las medidas necesarias para corregir los hechos y situaciones evidenciados en el ejercicio auditor, las cuales quedan consignadas en el presente documento, en especial en el acápite de observaciones y hallazgos, en procura de obtener más y mejores resultados en la gestión de la entidad.

#### **5. HALLAZGOS ENCONTRADOS**

| <b>No. Hallazgo</b>                   | <b>Causa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Descripción del hallazgo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.Expediente contractual incompleto | <b>Posibles causas:</b><br><br>-Desconocimiento de las responsabilidades del líder del proceso, frente al Sistema de Control Interno.<br>-Desconocimiento de las normas y procedimientos internos de archivo.<br>- Deficiente gestión de riesgos.<br>-Deficiente monitoreo de controles.<br>-Falta de claridad frente a las competencias de las áreas en la gestión documental. | <p>En la revisión de los expedientes contractuales 174, 177 y 178 de 2017, se evidenció ausencia de documentación que permita comprobar la trazabilidad del contrato. (Estudios previos, contrato, actas de inicio, informes de supervisión y de interventoría, entre otros).</p> <p>Lo anterior contraviene lo ordenado por el Manual de Contratación de la USPEC Código: M3-MA-01 Versión: 03 Vigencia: 10/11/2014, que señala:</p> <p><i>"6.1.14. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Los documentos generados con ocasión de la actividad contractual se archivarán en carpetas cuyos folios deberán numerarse en forma consecutiva y contendrán todos los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual que se generen, en todo caso los expedientes deberán estar en custodia en la Dirección de Gestión Contractual y en las dependencias ordenadoras, para los efectos a que haya lugar. (...).</i></p> |

*Juan*



|                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>La conformación de los expedientes contractuales también deberán ajustarse a lo ordenado en la resolución interna 000645 del 2 de agosto de 2017, en lo que corresponda; el Instructivo Criterios de Organización de archivos de gestión – Código A1-S6-IN-01- Versión 01 con vigencia 11/07/2015 y el procedimiento Control de Registros – Código A1-S6-PR-03- Versión 01 – Vigencia 13/03/18, en concordancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo que establecen la obligatoriedad de la creación y conformación de archivos públicos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p>5.2. Deficiencias en la supervisión de los contratos 174, 177 y 178 de 2017, cuyo objeto es el "Fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC.</p> | <p><b>Posibles causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Desconocimiento de las responsabilidades del supervisor, frente al Sistema de Control Interno.</li><li>-Desconocimiento de las funciones de supervisión y apoyo a la supervisión.</li><li>- Deficiente gestión de riesgos.</li><li>-Deficiente monitoreo de controles.</li><li>-Deficiente programación de visitas.</li><li>-Desarticulación de las diferentes alternativas de supervisión.</li><li>-Comunicación deficiente con los operadores y con la entidad para la toma de decisiones.</li><li>-Debilidades en la identificación de riesgos reales.</li></ul> | <p>En la ejecución del contrato 174 de 2017, que se adelanta en EPMSCSR-Viterbo JYP Mujeres, a la fecha de visita de auditoria el avance era del 2.09%, con intervención en la cubierta del establecimiento y trabajos eléctricos en el área de Educativas, evidenciando riesgo retraso de cumplimiento del plazo inicialmente pactado (7 meses) y por la falta de entrega de diseños para la construcción del sistema de estabilización de la falla del suelo y muro de cerramiento.</p> <p>En la ejecución del contrato 177 de 2017, en el Establecimiento penitenciario de Tierralta, faltaban los diseños para dar inicio a los frentes de obra de los cuartos de basura y de la sala de audiencias virtuales.</p> <p>En la ejecución del contrato 178 de 2017, que se adelanta en el establecimiento de Chiquinquirá la interventoría informó en el mes de abril, incumplimientos en la entrega del cronograma de barras acorde con el tiempo de ejecución, pago de aportes parafiscales, presentación de informes mensuales por parte del contratista, pago de salarios del personal empelado en obra, entrega de programa ambiental y de salud ocupacional, cronograma de ejecución de obra y APUS, sin que se evidenciara actuación por parte del supervisor para superar estas situaciones, como tampoco en los retrasos advertidos desde la suscripción del contrato, hasta el inicio del mismo en el Centro Penitenciario.</p> <p>Las anteriores circunstancias deben ser advertidas, documentadas e informadas a la entidad por la supervisión del contrato, para que se tomen las medidas contractuales y/o legales que correspondan, lo cual, a la fecha no ha ocurrido por falta de supervisión en sitio.</p> <p>El Manual de Supervisión e interventoría de la USPEC - Código: M3-MA-02 - Versión: 02 -Vigencia: 25/04/2016 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, señalan en materia de supervisión:</p> |

*Juno*

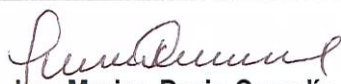


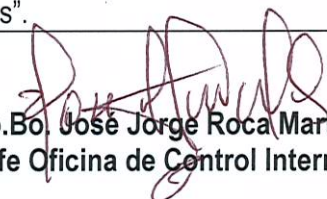
**USPEC**

UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>Ley 1474 de 2011 – “Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.</p> <p>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos”.</p> |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

  
**Luz Marina Doria Cavadía**  
**Auditora Interna**

  
**Vo.Bo. José Jorge Roca Martínez**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Luz Marina Doria Cavadía – Profesional Especializada

Revisó: José Jorge Roca Martínez – Jefe Oficina de Control Interno

Ruta: \\192.168.70.20\luz doria\Documents\CONTROL INTERNO\Informes 2018\Auditorias 2018\Infra y Dialog\Informes finales de Salud, alimentacion e infra\Infraestructura\Informe final de Infraestructura.docx

Ubicación archivo físico: Comunicaciones internas – Programa de Auditorías Control Interno